

AMPLÍA DENUNCIA PENAL

Sr. Juez:

Juliana Di Tullio, Florencia López, y Martín Ignacio Soria, Senadoras y senador de la Nación Argentina; por sus propios derechos, con domicilio constituido en el despacho del Honorable Senado de la Nación, cito en Hipólito Yrigoyen 1849, PB. Oficina 82A del Palacio, CP.1089, email: martin.soria@senado.gob.ar, en autos CPF 2013/2026, respetuosamente decimos:

I. OBJETO

En los términos del artículo 174 y sgtes. del CPP, ampliamos la denuncia penal presentada con fecha 28/04/26 contra los Sres. **Javier Milei, Presidente de la Nación, Luis “Toto” Caputo, Ministro de Economía de la Nación, y Santiago Bausili, Presidente del Banco Central de la República Argentina,** por los delitos de abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público (arts. 248 del CP), y malversación de caudales públicos (arts. 260 y sgtes. del CP), en virtud de nuevos hechos que a continuación se exponen, los que revisten especial gravedad institucional y que resultan directamente vinculados con el objeto de esta investigación.

II. HECHOS

Con fecha 9 de septiembre de 2026, en el marco del Plenario de las Comisiones de Economía Nacional y Presupuesto de este Honorable Senado de la Nación, compareció el Presidente del Banco Central de la República Argentina, Santiago Bausili, para exponer sobre el proyecto que impulsa el Poder Ejecutivo de modificación de la Carta Orgánica de dicha entidad.

En dicha oportunidad, fue interrogado los suscriptos respecto del destino, ubicación, custodia y control de las reservas de oro del Banco Central trasladadas durante el año 2024. Los cuestionamientos sobre dichas maniobras fueron expresados en la denuncia original.

En dicha reunión, el Presidente del BCRA, Santiago Bausili, confirmó que una parte de las reservas de oro había sido trasladada durante el año 2024. Sin embargo, afirmó que actualmente dicho oro se encontraba depositado en Suiza, en el Banco de Pagos Internacionales (BIS), con sede en Basilea.

Tal manifestación resulta de particular gravedad, ya que envuelve **una doble contradicción**. Por un lado, resulta incongruente con la propia estrategia del BCRA de negar información sobre la ubicación de las reservas de oro trasladadas, “*por motivos de seguridad*”¹.

El Presidente del Banco Central afirmó públicamente ante los representantes del pueblo y de las provincias que el oro se encuentra en un determinado destino y bajo una determinada custodia, en absoluto desfasaje con lo que la entidad viene sosteniendo desde hace más de un año frente a los reiterados pedidos de acceso a la información pública formulados respecto de estas reservas.

“La información sobre la administración de las reservas del BCRA ha sido siempre manejada de manera confidencial en el afán de preservar su seguridad”, dijo la entidad hasta el hartazgo.

Entonces, si, como sostuvo Bausili ante el Honorable Senado, la ubicación de las reservas de oro puede ser informada públicamente, no se comprende por qué durante más de un año el propio Banco Central negó sistemáticamente esa información invocando razones de seguridad.

Y si, por el contrario, la información relativa a la ubicación y custodia de las reservas se encuentra efectivamente alcanzada por la confidencialidad que el BCRA invocó reiteradamente, entonces corresponde determinar por qué su Presidente decidió revelar públicamente una ubicación concreta de los activos y bajo qué documentación respaldatoria efectuó esa afirmación.

¹ Ver en denuncia original comunicado de prensa del BCRA y respuestas a los pedidos de información presentadas en la denuncia original.

Esto nos lleva a la segunda contradicción: y es que la información con la que cuenta esta parte, es que el oro trasladado durante el año 2024 no se encuentra depositado en la sede del Banco de Pagos Internacionales en Basilea, **sino en el Bank of England, con sede en Londres.**

Aquella misma información fue corroborada por un medio periodístico especializado².

Es decir, no solo “ventiló” la supuesta información confidencial que venía negando, sino que además mintió descaradamente en el Senado de la Nación, a los legisladores presentes, y a todo el pueblo argentino.

Estas contradicciones no pueden resultar menores ni pueden ser consideradas una cuestión meramente circunstancial respecto de la ubicación geográfica de las reservas. Por el contrario, se trata de una información directamente vinculada con el objeto de la presente denuncia, toda vez que precisamente se encuentra bajo investigación el destino, custodia, trazabilidad, modalidad de colocación y condiciones jurídicas bajo las cuales una parte sustancial de las reservas de oro del Banco Central fue trasladada fuera del país.

La manifestación efectuada por el Presidente del BCRA ante este Honorable Senado de la Nación introduce, por lo tanto, un nuevo elemento que debe ser necesariamente esclarecido en sede judicial.

Pero, además, el Sr. Bausili incorporó otra información que merece ser esclarecida, y es relativa a la auditoría sobre los movimientos de reservas: **El Presidente del BCRA sostuvo que las operaciones vinculadas con las reservas de oro se encontraban acabadamente auditadas.**

En particular, manifestó que los balances correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 habían sido revisados mediante auditorías internas,

² <https://x.com/A24COM/status/2098077085373796548/video/1?s=48>

auditorías externas y por la Auditoría General de la Nación, y sostuvo que no habían existido observaciones respecto de las operaciones vinculadas con el oro.

Sin embargo, con fecha 10 de septiembre de 2026, el Presidente de la Auditoría General de la Nación, Juan Manuel Olmos, remitió una nota a una de las senadoras que suscribe esta ampliación, Juliana Di Tullio, en la que informó circunstancias que resultarían incompatibles con aquella afirmación.

En particular, de acuerdo con dicha comunicación, la auditoría correspondiente al ejercicio 2025 aún no ha sido aprobada, mientras que el análisis relativo a la “trazabilidad de las reservas en oro” tampoco habría sido realizado, debido a la demora de más de un año del Banco Central en remitir la información necesaria para efectuar dicho análisis.

Mientras el Presidente del organismo denunciado sostiene ante el Senado de la Nación que las operaciones se encuentran debidamente auditadas y que no existen observaciones, el Presidente del órgano constitucional de control externo informa, al día siguiente, que la auditoría correspondiente al año 2025 aún no ha sido aprobada y que la trazabilidad de las reservas de oro todavía no ha sido analizada, precisamente por la demora del Banco Central en suministrar la información requerida.

Esta circunstancia reviste una gravedad institucional manifiesta, y V.S. deberá investigar si el “por qué” de esa mentira no se encuentra íntimamente relacionado con los delitos que aquí se le endilgan.

Finalmente, el Sr. Bausili hizo otra aseveración la cual reviste interés para esta investigación penal, *“en el mercado, cuando hay más o menos escasez, ese costo se achica o agranda. A nosotros se nos dio que había alta demanda por lingotes de oro y, en ese contexto, se bajaron costos de aceptación de lingotes viejos de menor calidad...Era óptimo aprovechar esa ventana de oportunidad y a un costo más bajo que el histórico convertir ese oro de calidad más baja en oro de calidad más alta”*.

En ese sentido, vale la pena preguntar... ¿los retornos que mencionaba Caputo, y que fue desarrollado en la denuncia original, fueron para las arcas del BCRA o para la de los funcionarios denunciados?

La pregunta obedece a que de acuerdo a ciertos medios periodísticos³, el stock oro de 1,98 millones de onzas permanece estable desde hace al menos 5 años.

“En su último informe semanal, bajo el título “Estado Resumido de Activos y Pasivos”, el Banco Central informó que tiene reservas de oro (“neto de provisiones”) equivalentes a \$ 13 billones, cerca de US\$ 8.611 millones al tipo de cambio oficial. El informe tiene fecha del 7 de septiembre de 2026. En otro reporte oficial sobre reservas internacionales, publicado a fines de mayo de 2026, la entidad monetaria daba cuenta de reservas en oro por US\$ 9.037 millones, o, en volumen, 1,98 millones de oro fino en onzas troy, cerca de 61 toneladas”.

Esta información demuestra que no hubo ganancias ni retornos financieros favorables para la argentina, y refuerza la idea central de estas denuncias, de que la opacidad de estos movimientos de reservas esconde hechos ilícitos y beneficios indebidos para los funcionarios responsables.

No podemos soslayar lo publicado por Pagina 12⁴ a raíz de los dichos de Bausili, que renovaron el interés de la sociedad por saber dónde están las reservas en oro de los argentinos.

Además de corroborar de los lingotes se encuentran en Londres, y no en Basilea, como dijo el Presidente del BCRA, agregaron *“De los 1.000 lingotes, que tienen hoy un valor aproximado a 1.800 millones de dólares, sólo 115 se refundieron por baja calidad, pero la pérdida fue muy leve, la calidad era buena. El oro, en verdad, habría servido para dos operaciones. Una, como garantía de una compra de futuros, operación que fue ruinosa y significó una fuerte pérdida que el Central tuvo que*

³ <https://chequeado.com/el-explicador/el-banco-central-confirio-que-una-parte-del-oro-esta-en-suiza-por-que-lo-traslado-y-cuantas-reservas-tiene-argentina/>

⁴ https://www.pagina12.com.ar/2026/09/13/oro-en-londres-las-mentiras-de-santiago-bausili-y-sus-ruinosas-operaciones-financieras/?utm_source=TW&utm_medium=share

*registrar en el balance 2025. Es más, la Auditoría General de la Nación (AGN) le pidió al Banco Central que explique cómo es que **se perdieron 1.000 millones de dólares en esa operación de futuros**. La otra operación fue un Repo, que es una compra, con compromiso de recompra del oro, mientras se hace una colocación a interés. Todos estos datos, revelados a **Página/12** por una fuente indubitable del Banco Central, **no pudieron ser auditados todavía por la AGN** porque las autoridades del Central, encabezadas por Santiago Bausili, restringieron y demoraron la información. Lo que queda probado es que Bausili les mintió a los senadores. En primer lugar, porque los lingotes no están en Suiza sino en Londres. Segundo, porque no está auditada la operatoria del Central de 2025 y, tercero, porque se esconde que en las operaciones que hicieron perdieron mil millones de dólares”.*

Esto nos obliga a hacer nuevas preguntas: ¿Quién certificó que los lingotes que tenía el BCRA en su haber eran de mala calidad? ¿Si la operación de futuros fue ruinosa, cómo es que Caputo y Bausili refieren que estos movimientos fueron beneficiosos para la argentina?

Los nuevos hechos relatados refuerzan sustancialmente una de las cuestiones centrales planteadas en la denuncia original: la imposibilidad de reconstruir con certeza la trazabilidad de una parte de las reservas de oro del Banco Central. Y, sobre todo, refuerzan la sospecha sobre la comisión y la necesidad de esconder los delitos denunciados.

En particular, las contradicciones referidas podrían resultar relevantes para determinar si existió un incumplimiento de los deberes funcionales impuestos a las autoridades responsables de la administración de las reservas, en los términos del artículo 248 del Código Penal.

Asimismo, deberán ser investigadas en relación con las hipótesis de eventual malversación de caudales públicos ya planteadas en la denuncia original y con las posibles irregularidades en la información contable y financiera suministrada por la autoridad monetaria.

III. ENCUADRE JURÍDICO

A fin de evitar la repetición, remitimos el desarrollo del derecho aplicable a lo expresado en la denuncia original.

IV. PRUEBA

a) Documental

- i. Se acompaña como ANEXO I copia de la nota recibida por la Sra. Senadora Juliana Di Tullio remitida por el Presidente de la Auditoría General de la Nación de fecha 10 de septiembre de 2026.
- ii. Se acompaña link a la grabación del Plenario de Comisiones del 9 de septiembre donde el Sr. Bausili hizo las manifestaciones objeto de la presente ampliación:
<https://www.youtube.com/watch?v=g6DnNsO2-6Y>
- iii. Noticias periodísticas:
 - i. <https://www.infobae.com/politica/2026/09/10/juliana-di-tullio-bausili-le-mintio-al-senado-el-oro-del-banco-central-esta-en-londres/>
 - ii. <https://www.ambito.com/politica/envios-oro-al-exterior-la-agn-desmiente-santiago-bausili-n6320626>
 - iii. <https://www.lanacion.com.ar/politica/un-informe-de-la-agn-dice-que-todavia-no-audio-las-reservas-de-oro-y-contradice-la-version-que-nid10092026/>
 - iv. https://www.pagina12.com.ar/2026/09/13/oro-en-londres-las-mentiras-de-santiago-bausili-y-sus-ruinosas-operaciones-financieras/?utm_source=TW&utm_medium=share

b) Informativa:

i. Se libre oficio al Banco Central de la República Argentina a fin de que informe o haga entrega de los Estados Contables del BCRA de 2025, que muestren la tenencia de oro en las reservas argentinas.

ii. Se libre oficio a la Auditoria General de la Nación a fin de que remitan la totalidad de los expedientes de autorización sobre el envío de oro al exterior. En especial se solicita que informen:

1. Plazo en que demoró el BCRA en remitir la información para realizar la mencionada auditoría
2. Estado de las auditorias de la entidad 2023, 2024 y 2025.

Se solicita a V.S. que, asimismo, provea la prueba ofrecida en la denuncia original, y arbitre los recaudos para que, toda la prueba cuya publicidad que pueda afectar la seguridad de los activos argentinos, sea debidamente clasificada y reservada.

V. Petitorio

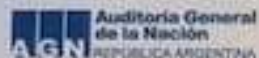
Por los extremos fácticos expuestos y el encuadre jurídico del caso, solicitamos:

1. Se tenga por ampliada la presente denuncia.
2. Se corra vista al Sr. Fiscal en los términos del art. 180 del CPPN;
3. Se produzca la prueba y oportunamente se indague a los responsables.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

ANEXO I



Nota N° 540/26-P

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2025

Señora
Senadora Nacional
Dra. Juliana Di Tullio
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informarle que mediante las Resoluciones N° 100/2024-AGN y N° 40/2026-AGN ésta Auditoría General de la Nación (AGN), a través de Colegio de Auditores Generales, aprobó los estados contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA) correspondientes a los años 2023 y 2024. La Auditoría de los EECC 2025 de dicha entidad se encuentra en proceso de análisis por lo que no han sido tratados aun por el Colegio de Auditores Generales.

En relación a la trazabilidad de las reservas de oro del Estado Nacional colocadas en el extranjero, se informa que el BCRA ha cumplimentado con la entrega total de la información requerida por ésta AGN para realizar dicha evaluación específica. Sin embargo, la información remitida por el BCRA se encuentra aún en proceso de análisis por la demora –más de un año– incurrida por la autoridad monetaria en dar acceso a la misma. En tal sentido, y a pesar del carácter reservado de la información, no ha concluido el análisis pertinente de la documentación remitida por el BCRA.

Saludo a Ud. atentamente



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación